

SANTA ROSA, MZA.. 10 DE AGOSTO DEL 2.000.-

DECLARACION Nº 096/2.000.-

FUNDAMENTOS

Es notable que en la época en que actualmente vivimos es fundamental, por lo menos, tener el estudio secundario completo, para poder obtener un trabajo digno y en la mayoría de las ocasiones hasta estos estudios no alcanzan. No obstante eso, es la base fundamental para salir a luchar para progresar como individuo.-

El Distrito de La Dormida es uno de los mas empobrecidos del Departamento de Santa Rosa, es por eso que los jóvenes se ven no solo imposibilitados de trabajar sino también de estudiar.-

Teniendo en cuenta que una de las inversiones mas valiosas que el Estado puede realizar es la educación, tan postergada en nuestros días, surge la necesidad de realizar las gestiones pertinentes para la instalación del Ciclo Polimodal en el Distrito de La Dormida.-

Cabe destacar que estos fundamentos son algunos de los tantos que podemos mencionar, puesto que existen fundamentos mas especificos y valederos dentro del Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, por los Legisladores del Bloque Demócrata, pero mas importante aun es que dicho Proyecto ha sido aprobado por unanimidad con el apoyo de todos los Bloques que constituyen esa Cámara, dando así media sanción a dicho Proyecto.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA :

ARTICULO 19.- Que se vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, de tratamiento prioritario y apruebe la creación del Ciclo

Polimodal en la Escuela N° 1-068 "VENTURA SEGURA", del Distrito de La Dormida, Departamento de Santa Rosa.-

ARTICULO 2º.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, se adhiera a esta Declaración.-

ARTICULO 3º.- Que dicha Declaración sea elevada a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)


DANIEL ROGADO JOFRE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

SANTA ROSA, MZA, 23 DE AGOSTO DEL 2.000.-

DECRETO N° 259/2.000:

Visto la Declaración N° 096/2.000, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, mediante el cual se vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, dé tratamiento prioritario y apruebe la creación del Ciclo Polimodal en la Escuela N° 1-068 "Ventura Segura", del distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Mza.;

Atento a ello y en uso de las Atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 096/2.000, dictado por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Fernando Angel Purino
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza